



RADICADO: 66001310500420160049701
DEMANDANTE: MARIELA PÉREZ PÉREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día veinticuatro [24] de enero del año dos mil veintidós [2022] en la secretaría de esta Corporación.

- La actuación consta de 2 cuadernos con 211 folios y 4 CD's en los folios 118, 128, 145 y 171 vto.

Pereira, ocho [8] de febrero de dos mil veintidós [2022].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, nueve [9] de febrero de dos mil veintidós [2022]

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del ocho [8] de noviembre del año dos mil veintiuno [2021], **NO CASÓ** la sentencia proferida por esta sala especializada el veintiuno [21] de febrero del año dos mil dieciocho [2018].

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

MEFJ

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80c33a3a77e4a696b0a1eade9a1e29104719941dbcb6e193b84f80536fa0d24**
Documento generado en 09/02/2022 07:56:13 AM



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>